

NOTICIAS SOBRE SEPTIEMBRE DE 1998 LA PENA DE MUERTE

AMNISTÍA INTERNACIONAL

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

Índice AI: ACT 53/04/98/s
Distribución: SC/DP/PO/CO/GR (43/98)

RESUMEN DE ACONTECIMIENTOS SOBRE LA PENA DE MUERTE Y AVANCES EN EL CAMINO DE LA ABOLICIÓN

LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EXCLUYE LA PENA DE MUERTE

Noticias sobre la pena de muerte, septiembre de 1998

La pena de muerte no estará entre los castigos que podrá imponer la Corte Penal Internacional, órgano que se creará para juzgar a personas acusadas de los delitos internacionales que se consideran en general más graves: genocidio, crímenes de guerra y otros crímenes contra la humanidad.

Después de cuatro años de preparativos, el Estatuto de una Corte Penal Internacional permanente fue aprobado por delegados gubernamentales en una conferencia diplomática de las Naciones Unidas (ONU) celebrada en Roma el 17 de julio. Según el artículo 77 del Estatuto, la pena máxima que podrá imponer la Corte será la cadena perpetua.

Ante la insistencia de unos 10 estados preocupados por que el Estatuto no se considerara un apoyo indiscriminado a la abolición de la pena de muerte, se añadió un artículo referido a las leyes nacionales. El artículo 80, titulado «El Estatuto, la aplicación de penas por los países y la legislación nacional» declara que «Nada de lo dispuesto en la presente parte se entenderá en perjuicio de la aplicación por los Estados de las penas prescritas por su legislación nacional ni de la legislación de los Estados en que no existan las penas prescritas en la presente parte.» El presidente de la conferencia diplomática hizo de viva voz una declaración similar.

A pesar de esta disposición, la exclusión de la pena muerte del Estatuto de la Corte Penal Internacional implica que la pena de muerte no se debería aplicar en ningún caso. En virtud del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de otras normas internacionales sobre derechos humanos, la pena de muerte se debería aplicar sólo a los delitos más graves en los países que no la han abolido. Si las leyes internacionales excluyen la aplicación de la pena de muerte para los delitos más graves, difícilmente se podrá aprobar para delitos más leves.

La Corte Penal Internacional se establecerá después de que 60 estados hayan ratificado el Estatuto.

NUEVA POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA PROMOVER LA ABOLICIÓN

Los 15 miembros de la Unión Europea (UE) han adoptado un ambicioso conjunto de normas para promover la abolición de la pena de muerte en los estados no miembros. El Consejo de Asuntos Generales de la organización aprobó una declaración el 29 de junio en la que se anunciaba dicha normativa.

La normativa, titulada Directrices de la Política de la UE hacia Terceros países sobre la Pena de Muerte, establece como objetivos de la organización «trabajar en favor de la abolición universal de la pena de muerte como plasmación de una óptica política firmemente apoyada y acordada por todos los estados miembros de la UE» e «instar, allí donde todavía existe, a que se limite de forma paulatina su aplicación e insistir en que se aplique según unos criterios mínimos» [traducción de EDAI].

La UE planteará la cuestión de la pena de muerte en su diálogo con terceros países. Se prestará una atención particular a la realización de gestiones (a través de las representaciones diplomáticas acreditadas ante los gobiernos) sobre la aplicación de la pena de muerte cuando la política de un país sobre la pena capital esté a punto de cambiar, por ejemplo, cuando vaya a terminar una suspensión oficial o *de facto* o cuando la pena de muerte se vaya a incluir de nuevo en la legislación.

La UE animará también a los Estados a ratificar y acatar los instrumentos internacionales sobre derechos humanos relativos a la pena de muerte. Brindará cooperación bilateral y multilateral con el objetivo de instaurar procesos judiciales justos e imparciales en las causas criminales. Planteará también la cuestión en foros multilaterales y trabajará por una suspensión de la aplicación de la pena de muerte y, llegado el momento oportuno, por su abolición.

La UE estudiará la posibilidad de realizar gestiones concretas en casos determinados de pena de muerte que violen los criterios mínimos expuestos en la normativa. Estos criterios siguen de cerca a los establecidos por las Naciones Unidas, entre ellos las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte, adoptadas por el Consejo Económico y Social de la ONU en 1984. Además, «se tendrá en cuenta también el tiempo transcurrido desde la imposición de la condena de muerte», la pena de muerte «no se podrá llevar a cabo en público ni de ninguna otra forma degradante», y «la pena de muerte no se deberá imponer como un acto de venganza política que vulnere los criterios mínimos», como por ejemplo, contra instigadores de golpes de Estado».

REINO UNIDO - SENTENCIA ANULADA

El 30 de julio, el Tribunal de Apelaciones anuló la sentencia que llevó a la ejecución en 1952 de Derek Bentley, un epiléptico de 19 años con una edad mental de 11, por un crimen que no había cometido. El malestar social producido por el caso influyó en la decisión de abolir la pena de muerte en los años sesenta.

Derek Bentley y un amigo suyo de 16 años fueron acusados de matar a tiros al policía Sidney Miles durante un intento de robo en un almacén londinense en noviembre de 1952. Aunque Derek Bentley no tenía pistola y la policía lo había detenido ya cuando se produjeron los disparos, la policía aseguró que era culpable del crimen por algo que había gritado a su amigo. Al amigo no se le pudo condenar a muerte por ser demasiado joven en el momento de cometerse el crimen. Derek fue declarado culpable el 11 de diciembre de 1952, su apelación fue rechazada el 13 de enero de 1953 y fue ahorcado dos semanas después, concretamente el 28 de enero.

A pesar de que la opinión pública se mostraba muy favorable a la absolución, tanto el abogado de Bentley como el presidente del tribunal estaban convencidos de que se le debía ahorcar. «El lenguaje empleado [por el presidente del tribunal] no era el de un juez sino el de un abogado», manifestó el magistrado Bingham al anular la sentencia.

La familia Bentley llevaba luchando casi 46 años para limpiar su nombre, pero sus llamamientos para que se revisara la causa fueron rechazadas repetidas veces, la última en 1992. Sus esfuerzos solo se vieron recompensados cuando la Comisión para la Revisión de Causas Penales se encargó de someter las apelaciones al Tribunal de Apelaciones. A la sazón solo la sobrina de Derek Bentley vivía para recibir la noticia.

AUTORIDAD PALESTINA - PRIMERAS EJECUCIONES

El 30 de agosto, dos hermanos palestinos fueron ejecutados en Gaza por un pelotón de fusilamiento después de que un tribunal militar los declarara culpables de asesinato dos días antes. Las sentencias de muerte fueron las primeras aprobadas por el presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, quien conmutó también la condena de muerte que pesaba sobre un hermano de los anteriores llamado Faris. Muhammad y Ra'ed Abu Sultan, miembros de las fuerzas de seguridad palestinas, fueron declarados culpables de matar a dos hermanos de otra familia en una reyerta personal.

Las ejecuciones fueron condenadas por el Grupo Palestino de Supervisión de los Derechos Humanos, cuyo director, Bassem Edid, manifestó que el crimen se había cometido un jueves, que las sentencias se habían dictado el sábado y que las ejecuciones se habían efectuado el domingo. «Los acusados no tuvieron la oportunidad de defenderse ni de designar un abogado», declaró.

El 17 de septiembre, el Parlamento Europeo, órgano parlamentario de la Unión Europea, aprobó una resolución en la que expresaba su pesar por las ejecuciones e instaba a la Autoridad Palestina y al Consejo Legislativo Palestino a que abolieran la pena de muerte.

VIAJE DE LA ESPERANZA EN LAS FILIPINAS

Crece la preocupación ante la posibilidad de que dentro de poco se lleve a cabo la primera ejecución en las Filipinas desde hace más de veinte años. El Tribunal Supremo está estudiando la última apelación de Leo Echegaray, declarado culpable en 1994 de violar a su hijastra de 10 años. En un esfuerzo dirigido a impedir la reintroducción de la pena de muerte, una coalición de organizaciones no gubernamentales invitó a seis miembros de *Journey of Hope...from Violence to Healing, JOH* (Viaje de la Esperanza... desde la Violencia a la Curación) grupo radicado en los Estados Unidos, a que viajaran en marzo a las Filipinas para apoyar los esfuerzos de la Iglesia Católica y de los activistas que trabajan en el país por la abolición de la pena de muerte. JOH está encabezado por familiares de víctimas de asesinatos y víctimas de crímenes violentos. Sus miembros comparten en público lo que experimentaron al trocar sus sentimientos de odio y venganza en perdón y apoyan la abolición de la pena capital.

■

La madre de Leo Echegaray se entrevista en las Filipinas con Bill Pelke, Lois Robinson, SueZann Bosler y George White, miembros de Viaje de la Esperanza, en marzo de 1998.
mult1

Noticias sobre la pena de muerte, septiembre de 1998

BREVES

China - Amnistía Internacional ha contabilizado 3.152 sentencias de muerte y 1.876 ejecuciones confirmadas en China en 1997. Estas cifras se basan en informaciones públicas examinadas por **Amnistía Internacional** y se cree que se encuentran muy por debajo del número real de sentencias de muerte y de ejecuciones. Las cifras muestran un país que condena a muerte a una media de más de sesenta personas cada semana y que ha ejecutado a más personas en los años noventa que todo el resto del mundo.

La agencia de noticias oficial china, *Xinhua*, aseguró en febrero que China había reducido

drásticamente las sentencias de muerte desde la entrada en vigor, en octubre de 1997, del Código Penal revisado. Esta afirmación merecería más crédito si se viera acompañada de cifras y detalles de casos concretos. Sin embargo, las estadísticas a nivel nacional sobre la pena de muerte siguen siendo un secreto de Estado en China.

El Salvador - El Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre El Salvador instando a las autoridades a no ampliar el ámbito de aplicación de la pena de muerte. Esta medida se adoptó en respuesta a una petición del presidente salvadoreño Armando Calderón a la Asamblea Legislativa para ratificar una moción aprobada por la Asamblea anterior en octubre de 1966 que implicaría un cambio del artículo 27 de la constitución de 1983 y en virtud del cual se ampliaría la aplicación de la pena capital a delitos como la violación y el asesinato con violencia (véase **Noticias sobre la pena de muerte** de diciembre de 1966 y junio de 1977).

Japón - El 29 de julio, un tribunal de Kochi condenó a muerte a Sakamoto Haruno, una mujer de 71 años, por dos asesinatos, uno de ellos el de su marido, perpetrados con el fin de reclamar el dinero de unos seguros de vida. Se cree que la señora Sakamoto es la mujer de más edad condenada a muerte en Japón.

Tres hombres fueron ejecutados el 25 de junio después de pasar 10 años condenados a muerte en celdas individuales sin relación con otros presos y en contacto muy limitado con el mundo exterior. Muratake Masahiro, Takeyasu Yukihiya y Shimazu Shinji habían sido declarados culpables de robo y asesinato. Ni a los familiares ni a los abogados de los presos se les informó previamente de las ejecuciones.

Rusia - El 4 de agosto, el ministro de Justicia hizo pública una declaración oficial en la que se comunicaba que la Federación Rusa abolirá la pena de muerte en abril de 1999 de acuerdo con el compromiso contraído por ese país al incorporarse al Consejo de Europa en 1996. Las ejecuciones no se han suspendido oficialmente, y aunque las autoridades aseguran que no se ha llevado a cabo ninguna desde agosto de 1996, se siguen dictando condenas de muerte. Según informaciones oficiales, 894 presos estaban condenados a muerte a 30 de abril de 1998.

Tayikistán - En junio, el parlamento aprobó un nuevo código penal que reduce de 44 a 15 el número de delitos que pueden ser castigados con la pena de muerte. Según el nuevo código penal, las condenas de muerte se pueden conmutar por 25 años de cárcel. El nuevo código penal entró en vigor el 1 de septiembre de 1998.

Entre los delitos castigados todavía con la pena capital se encuentran los de asesinato, violación, terrorismo, secuestro, tráfico de drogas y cultivo ilegal de plantas prohibidas que contengan sustancias narcóticas.

Reino Unido - En julio fue objeto de sanción real un Proyecto de Ley sobre Justicia Penal elimina la traición y la piratería como delitos punibles con la muerte. Está previsto que la pena de muerte desaparezca del código militar en el 2001, fecha en que la Ley de las Fuerzas Armadas sufrirá su renovación quinquenal, lo que traerá consigo que el Reino Unido se convierta en un país abolicionista respecto a todos los delitos.

Proyecto de la ONU de Convención sobre Desapariciones Forzosas - La pena de muerte ha quedado excluida del texto actual del proyecto internacional de Convención sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzosas. El artículo 5 del proyecto exige que las desapariciones forzosas sean castigadas con penas acordes con su extrema gravedad, pero declara que la pena de muerte «no se impondrá en ninguna circunstancia». El proyecto fue adoptado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU en agosto y remitido a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU para que lo estudie en su próxima sesión, prevista para principios de 1999.

Yemen - Un decreto del presidente Ali Abdullah Saleh, publicado el 3 de agosto, estipula la «imposición de la pena de muerte para todo el que dirija una banda de secuestradores o bandidos o que saquee

bienes públicos o privados. A los cómplices se les aplicará el mismo castigo». El decreto presidencial entrará en vigor inmediatamente, pero puede ser rechazado por el parlamento.

En Yemen las ejecuciones se suelen efectuar mediante fusilamiento.

NUEVO LIBRO

Victims of Justice: The True Story of Two Innocent Men Condemned to Die and a Prosecution Out of Control (Víctimas de la justicia: la verdadera historia de dos inocentes condenados a morir y a sufrir un enjuiciamiento irregular), de Thomas Frisbie y Randy Garrett, Avon Books, Estados Unidos, ISBN: 038079845X, precio: 6,99 dólares. En este libro se cuenta cómo dos hombres fueron declarados culpables injustamente en Illinois. Está previsto que investigadores y acusadores sean juzgados por conducta impropia de su cargo.

<p>Costa Rica ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 5 de junio de 1998, elevando a 33 el número de Estados Partes.</p> <p>Estonia ratificó el Protocolo núm. 6 de la Convención Europea sobre Derechos Humanos el 17 de abril, elevando a 28 el número de Estados Partes.</p> <p>Letonia firmó el Protocolo núm. 6 el 26 de junio. Cinco Estados han firmado el protocolo, pero no lo han ratificado.</p> <p>Ecuador ratificó el Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 5 de febrero, elevando a seis el número de ratificaciones.</p>	